

Fecha del Boletín: 14-04-1987 N° Boletín: 49 / 1987

DECRETO 74/1987, de 13 de abril, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Próximo a expirar el mandato previsto en el Estatuto de Autonomía, se hace preciso realizar la convocatoria de elecciones a las Cortes de Castilla y León, en la forma que determinan los artículos 16, 17 y 19 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León.

En su virtud, en uso de la facultad atribuido por el artículo 16.1 de la Ley Electoral de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo 1.º - Se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el miércoles 10 de junio de 1987.

Art. 2.º - En aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y 18 de la Ley Electoral de esta Comunidad, integrarán las Cortes de Castilla y León ochenta y cuatro Procuradores, correspondiendo elegir en cada circunscripción electoral el siguiente número:

... Circunscripción electoral	Procuradores
-----	-----
... AVILA	Siete
... BURGOS	Once
... LEON	Quince
... PALENCIA	Siete
... SALAMANCA	Once
... SEGOVIA	Seis
... SORIA	Cinco
... VALLADOLID	Catorce
... ZAMORA	Ocho

Art. 3.º - La campaña electoral tendrá una duración de dieciocho días, comenzando a las cero horas del viernes 22 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes 8 de junio.

Art. 4.º - La sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León tendrá lugar el jueves 2 de julio, a las once horas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Dado en Valladolid, a 13 de abril de 1987.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: JOSE CONSTANTINO NALDA GARCIA